



GESTIÓN DE IVA/IGIC

Configuración

Menú "**Herramientas**→**Personalización**" o icono  ; Pestaña IVA/IGIC

1. Seleccionar el tipo de impuesto: IVA o IGIC
2. Indicar la Descripción que se desea en el diario (Código contable o Título)
3. Confirmar los mayores que se utilizarán
4. En este apartado de configuración, también se podrá asignar un apunte modelo a las teclas de acceso rápido **F8** y **F9** de la barra de herramientas de ContaNet

The 'Configuración' dialog box has the following sections:

- Impuesto:** Radio buttons for IVA (selected) and IGIC.
- Descripción:** Radio buttons for Código and Título (selected).
- Soportado:** Fields for Cuenta IVA (472), Proveedor/Acreedor (400, 41, 173), and Contrapartida (6, 2). A checkbox 'No abrir ventana al introducir apuntes' is present.
- Repercutido:** Fields for Cuenta IVA (477), Cliente/Deudor (430, 44), and Contrapartida (7).
- Asignar Apuntes Modelo a botones F8 - F9:** Two rows with IVA icons and empty text boxes.
- Buttons: Aceptar and Cancelar.

5. Desde a la Barra de Menú, **IVA/IGIC** → **Tipos de IVA/IGIC** y configurar los tipos que se vayan a utilizar

Nº	Descripción	IVA	RE	Cl
01.	IVA 0%	0%	0%	X6
02.	IGIC 0%	0%	0%	Y
03.	IVA SUPERREDUCIDO	4%	0%	J
04.	IGIC REDUCIDO	3%	0%	J
05.	IVA REDUCIDO 10	10%	0%	C
06.	IGIC GENERAL 7%	7%	0%	
07.	IVA GENERAL 21%	21%	0%	O
08.	IGIC INCREMENTADO 9,5%	9,5%	0%	O
09.	IGIC LUJO 13,5 %	13,5%	0%	O
10.	IGIC TABACO NEGRO 20%	20%	0%	
11.	IGIC TABACO RUBIO	35%	0%	
12.	ARRENDAMIENTO	21%	0%	R
13.	IVA RESUMEN FACTURAS 10	10%	0%	A
14.	EXENTA ART. 20 0%	0%	0%	X0

Buttons: Edición, Imprimir, Cerrar



- a. Seleccionar el tipo a configurar/modificar
- b. Clic en el botón **Edición**
- c. Indique Clave Operación
- d. Clic en botón Cerrar

Editar tipo de IVA/IGIC

Descripción IGIC REDUCIDO

IVA/IGIC 3,00 ?

Recargo Equivalencia . 0,00 ?

Clave Operación

A Asiento resumen de facturas.
B Asiento resumen de tiquet.
C Factura con varios asientos
D1 Factura rectificativa Art. 80.1-2 y 6
D2 Factura rectificativa Art. 80.3
D3 Factura rectificativa Art. 80.4
D4 Factura rectificativa Resto

Aceptar

Nota: [Ver tabla de claves operación](#)

¿Cómo trabajar con IVA/IGIC?

1. Automáticamente, mediante los Apuntes Modelo

- a. Seleccionar el apunte modelo

Canarias 2010
Canarias 2016
Canarias 2016 SII
Península 2010
Península 2016
SII

- b. Rellenar y aceptar

IGIC REP. 2 TIPOS-CTAS. DE IGIC-1 CONTR.

Cliente 4300000000 ? Jose Maria Benitez Alfonso

Título Jose Maria Benitez Alfonso

Fecha contable . 08/08 ?

Fecha factura . . 01/08/17 ?

Nº Factura 2017-120

Base 1 695,00 ?

Tipo IGIC 1 04 ? IGIC REDUCIDO IVA 3%

Cta. de IGIC 1 . . 477 ? HP IVA repercutido

Base 2 0,00 ?

Tipo IGIC 2 04 ? IGIC REDUCIDO IVA 3%

Cta. de IGIC 2 . . 4770000001 ? IVA REPERCUTIDO

Contrapartida . . 7000000001 ? VENTAS

Aceptar Cancelar



2. **Manualmente:** Una vez que haya efectuado el apunte contable, se abrirá un cuadro de diálogo que pedirá los datos de cliente, nº Factura, fecha Factura etc... necesarios para que también cumplimente los datos en el registro del IVA/IGIC

Cliente/Deudor .	4300000001 ?	Zenobio Ramirez Avero
Nº Factura	2017-100051	
Fecha Factura .	08/03/17 ?	
Base Imponible .	500,00 ?	
Tipo IVA	03 ?	IVA SUPER RED. + RECARGO IVA 4% R.E. .5%
Cuota	22,50 ?	
Total	522,50 ?	
Orden No.	Auto-	
Título	Zenobio Ramirez Avero	
N.I.F.	587953	

Aceptar Cancelar

IMPORTANTE

Si pulsa el botón "Esc" o cierra este cuadro y no rellena bien los datos, **NO se grabarán** los datos en el libro de IVA/IGIC y por tanto descuadrará con el Diario. **Tampoco podrá presentar correctamente los impuestos correspondientes mediante el Módulo Fiscal de ContaNet.**

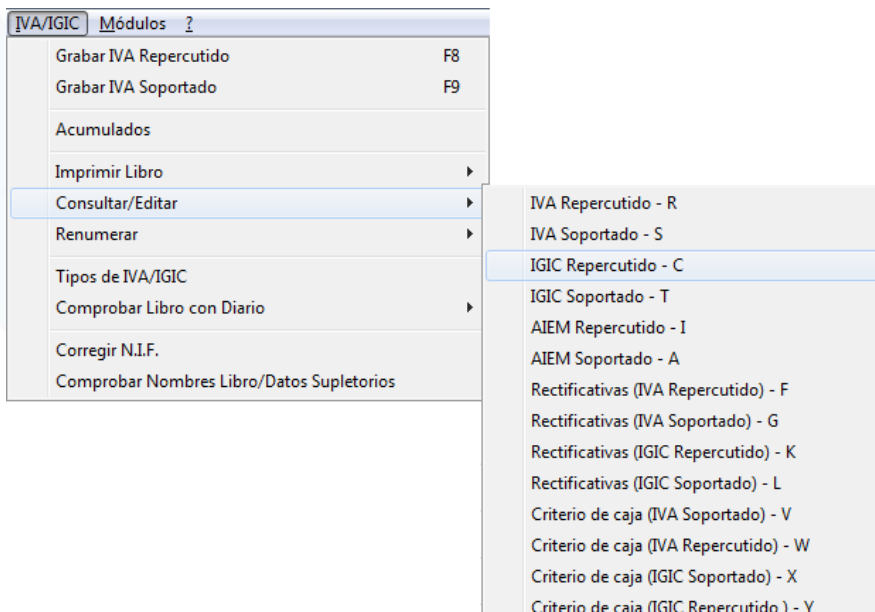
Formas de Visualizar los Datos

1. Desde el diario podrá visualizar el registro del libro de **IVA/IGIC** correspondiente al apunte contable, marcando en el diario el apunte que desee consultar y haciendo clic con el botón derecho del ratón y elegir la opción IVA o Acceder desde la barra de menú a **Edición → IVA:**

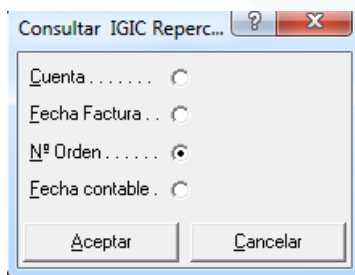
Deshacer	Ctrl+Z
Cortar	Ctrl+X
Copiar	Ctrl+C
Copiar Sencillo	
Pegar	Ctrl+V
Seleccionar todo	Ctrl+E
Reemplazar	Ctrl+L
Filtro	Ctrl+F
Punteo	
Editar	
IVA	
Cartera	
Propiedades	
Enviar	
Notas	
Escaneado	
Añadir Archivo Imagen	



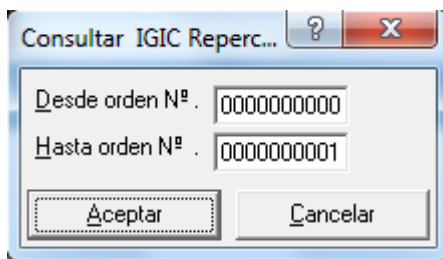
2. Ir al Menú, **IVA/IGIC** → **consultar/Editar** y elegir el tipo que necesite consultar:



2.1. Indicar el criterio de consulta:



2.2. Indicar desde /hasta orden:



2.3. A continuación mostrará el reporte de registro:

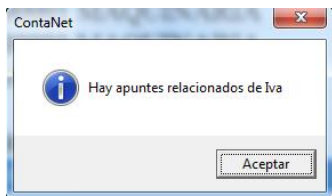
A4	4300000024															
CLIENTE/PR/NOMBRE	N.I.F.	FACTURA	BASE	TIPO	PR	ASIENT	CUENTA IVA/S	FECHA	NUMERO	%IVA/IGIC	R.E.%	TOTAL	CUOTA IVA/IGIC	CUOTA R.E.	PI/FECHA	REFERENCIA
4300000025 Vicente Albertos Alvarez		1	4.852,32 18		000001	4770000001	R	01/01/17	0000000001	18,00	0,00	5.725,74	873,42	0,00 X	01/01/17	
4300000059 Yonatan Avero Gomez		2	44,24 18		000004	4770000001	R	02/01/17	0000000002	18,00	0,00	52,20	7,96	0,00 X	02/01/17	
4300000064 Juan Alberto Gutierrez		3	5.287,31 18		000007	4770000001	R	03/01/17	0000000003	18,00	0,00	6.239,03	951,72	0,00 X	03/01/17	
4300000024 Jose Maria Avero Alvarez		4	1.934,19 18		000010	4770000001	R	04/01/17	0000000004	18,00	0,00	2.282,34	348,15	0,00 X	04/01/17	

Quando realice cambios en el Libro también deberá hacer estos cambios en el diario, para evitar descuadre entre el libro y el diario.



¿Qué ocurre si modifica en el diario un apunte que lleva IVA/IGIC relacionado?

- Al modificar apuntes en el diario automáticamente ContaNet indica que hay apuntes de IVA/IGIC relacionados, es importante que si modifica una cantidad en el diario también lo haga en el Libro de **IVA/IGIC**, de esta manera evitará generar un descuadre entre el libro de IVA y el diario:

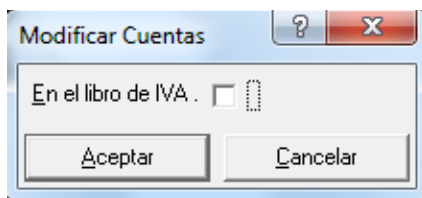


- 2.1. A continuación, lo llevará al registro IVA/IGIC, edítelo y haga los cambios que realizó en el libro diario para evitar descuadres, para lo cual debe editar el registro:

CLIENTE/PR/NOMBRE	N.I.F.	FACTURA	BASE	TIPO	PR/ASIENT	CUENTA IVA/S.	FECHA	NUMERO	%IVA/IGIC	R.E.%	TOTAL	CUOTA IVA/IGIC	CUOTA R.E.	PI/FECHA
4300000025 Vicente Albertos Alvarez		726	173,84	18	001033	477000001	R 27/12/17	0000000726	18,00	0,00	212,00	38,16	0,00	X 20/12/17

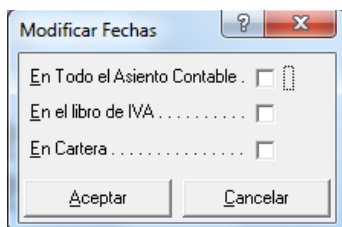
Insertar Registro Borrar Registro Edición Cerrar

3. Si modifica es la Cuenta de IVA/IGIC, mostrará el siguiente mensaje:



- 3.1. Al marcar la opción propuesta modificará en el libro del IVA y le mostrará el registro.

4. Si modifica la Fecha del Apunte o el Número de Asiento saldrá el siguiente mensaje (indique las opciones a modificar) :

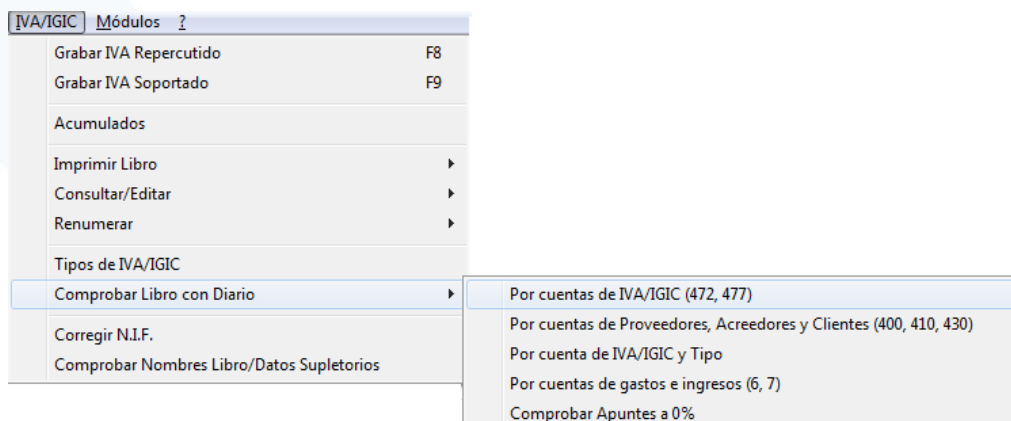


5. Si tuviese descuadres en el libro de IVA/IGIC con respecto al diario, lo más seguro es que hayan pasado por alto alguno de estos mensajes.

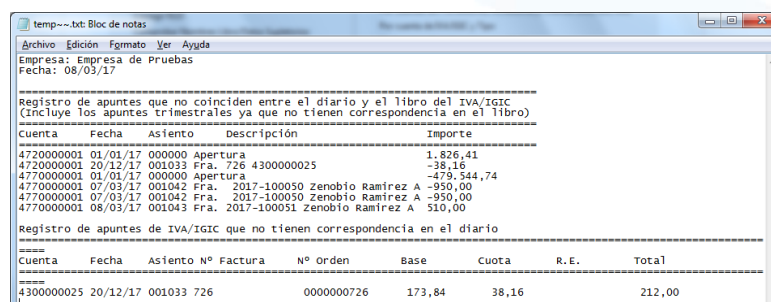


Buscar Errores

Existen tres formas de buscar errores entre el libro de **IVA/IGIC** y el diario, Estas tres opciones se encuentran en el menú de ContaNet **IVA/IGIC** → **Comprobar libro con Diario**:



- 1. Por cuentas de IVA/IGIC (472, 477)** al seleccionar esta opción se mostrará un informe con los apuntes que no coinciden entre el diario y el libro del IVA/IGIC y viceversa:



- 1.1. Realice las correcciones en el diario/ libro IVA/IGIC, tomando como referencia el número del asiento contable.
- 1.2. Si necesita corregir en el libro IVA/IGIC puede borrar el asiento y hacerlo de nuevo con los apuntes modelo o Acudir al menú **IVA/IGIC** → **Consultar/Editar** y añadir el registro de IVA/IGIC en el libro correspondiente si no existe el registro, en caso que exista y esté incompleto, podrá editarlo directamente haciendo clic sobre el apunte con el botón derecho del ratón y seleccionar IVA.

IMPORTANTE

Los apuntes que sean de Apertura o de Ajustes Trimestrales, no deben ser considerados como descuadres, ya que no son movimientos de compras o ventas sino ajustes propiamente dichos.



2. **Por cuentas de Proveedores, Acreedores y Clientes (400,410,430)** al tomar esta opción le mostrará la siguiente ventana:



Esta opción tiene como finalidad buscar el descuadre no por naturaleza numérica sino para comprobar si ha sido asignado correctamente el código contable con la operación realizada, esta opción es útil de cara a la confección de los Modelos 347 y 415 respectivamente.

Como puede observarse en el cuadro de diálogo, se puede consultar tanto IVA/IGIC Soportado como Repercutido, excluir la Apertura o indicar por código postal.

3. Por cuenta de IVA/IGIC y Tipo:



Esta opción tiene como finalidad averiguar si hay un error en el cálculo o en el tipo de IVA/IGIC usado.

En el caso de que haya creado una cuenta de IVA/IGIC para cada tipo y un tipo de IVA/IGIC para cada cuenta, buscar un descuadre mediante esta herramienta, es tarea muy sencilla.

Bastará con indicar la cuenta de IVA/IGIC usada y el Tipo escogido, de esta forma, podrá subsanar los errores en los informes de Acumulados cuando al tipo seleccionado no tenga el importe correcto.

Con estos informes podrá ahorrar muchísimo tiempo en la corrección de errores.



Tabla Clave de Operación

Clave	Descripción
A	Asiento resumen de facturas
B	Asiento resumen de tique
C	Factura con varios asientos (varios tipos impositivos)
D1	Factura rectificativa Art. 80.1-2 y 6
D2	Factura rectificativa Art. 80.3
D3	Factura rectificativa Art. 80.4
D4	Factura rectificativa Resto
D5	Factura rectificativa Simplificada
E	Exportaciones e Importaciones
F	Adquisiciones realizadas por las agencias de viajes... ' ' directamente en interés del viajero (Régimen especial de agencias de viajes)
G	Régimen especial de grupo de entidades en IVA o IGIC ..." ' '(Incorpora la contraprestación real a coste)
H	Régimen especial de oro de inversión
I	Inversión del Sujeto pasivo (ISP)
J	Tiques/Factura simplificada
K	Rectificación de errores registrales
L	Adquisiciones a comerciantes minoristas del IGIC
M	IVA/IGIC facturado pendiente de devengar (emitida factura)
N	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje...que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (disposición adicional 4ª RD 1496/2003)
O	Factura emitida en sustitución de tiques facturados y declarados
P	Adquisiciones intracomunitarias de bienes
Q	Operaciones a las que se aplique el Régimen especial de bienes usados..., objetos de arte, antigüedades y objetos de colección según los artículos del 135 al 139 ...de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido
R	Operación de arrendamiento de local de negocio
S	Subvenciones, auxilios o ayudas satisfechas o recibidas..., tanto por parte de Administraciones públicas como de entidades privadas
T	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales...o de derechos derivados de la propiedad intelectual, industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios..., asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que, entre sus funciones, realicen las de cobro
U	Operación de seguros.



Clave	Descripción
V	Compras de Agencias viajes...: operaciones de prestación de servicios de mediación en nombre y por cuenta ajena relativos a los servicios de transporte de viajeros... y de sus equipajes que las agencias de viajes presten al destinatario de dichos servicios de transporte, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
W	Operaciones sujetas al Impuesto sobre la Producción..., los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
X0	Exentas Art. 20
X1	Exentas Art. 21
X2	Exentas Art. 22
X4	Exentas Art. 24
X5	Exentas Art. 25
X6	Exentas por Otros
Y	No Sujetas
Z	Criterio de caja